USHUAIA, 17 NOV 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 260/2015, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN INSUMOS PARA IMPRESORAS T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2510-AI-2015, obrante a fojas 1 de las actuaciones del Visto, el Asesor Informático Américo VERES, solicita la adquisición de insumos tonners para las impresoras de propiedad de este Tribunal de Cuentas.

Que asimismo a fs. 01 vuelta el Director de Administración informa que dicho requerimiento resulta necesario para afrontar los consumos estimados para todo el período 2016.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando dar continuidad al trámite de adquisición.

Que de la intervención dada por el Asesor Informático a fs. 1, surgen las características a tener en cuenta para la adquisición de los mismos.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 38.400,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 03.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de tonners para las impresoras del Tribunal de Cuentas, conforme las características indicadas por el Asesor Informático a fs. 1, por un importe total estimado de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 38.400,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial Nº 674/11.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, difundir. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 601 - -/2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia